

En Madrid, a 6 de Marzo de 2009

De una parte, ZARDOYA OTIS, S.A. y en su nombre y representación las siguientes personas:

Ángel Aledo

Rafael Fernández Fernández

Carlos Alonso Pascual

José María Ávila Muñoz

.....

De otra, el SÍNDICATO DE LA ELEVACION (SE) y en su nombre y representación las siguientes personas:

Juan Andrés Tiburcio Herráez

José Luis Ordaz Cruz



.....

EXPONEN

- 1 El Tribunal Supremo ha dictado Sentencia de 12 de febrero de 2.008 por la que se confirma la Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 21.11.06 que declaró el derecho de los trabajadores que efectuaron el Curso de Prevención de Riesgos Laborales a que las horas de las que consten estos cursos les sean compensadas mediante la libranza de horas de trabajo.

- 2 La referida Sentencia tiene el carácter de una declaración genérica, por lo que se plantea el problema de su aplicación individual a cada uno de los trabajadores afectados.

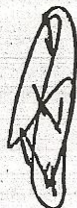
- 3 Para tratar esta cuestión se han producido una serie de reuniones que han concluido con el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En atención a lo expuesto, a todos aquéllos trabajadores que justifiquen, antes del 15 de mayo de 2009, haber efectuado el Curso de Prevención, en el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2005 y 31 de diciembre de 2008, se les concederán tres días libres cuya concreción se efectuará de mutuo acuerdo con el mando correspondiente pero en todo caso antes del 31 de diciembre de 2009. Dichos días se podrán tomar de una sola vez o de forma fraccionada.

SEGUNDO.- El presente acuerdo, dado que es firmado por el Sindicato de la Elevación y por dos Portavoces de la Parte Social, vincula a los afiliados al Sindicato firmante, a los de los Sindicatos que se adhieran al mismo y a los trabajadores que lo acepten.

Se formalizará con cada trabajador un documento de adhesión individual, según modelo anexo.



Y en prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados por duplicado ejemplar, uno para cada parte



Por ZARDOYA OTIS S.A.

Por el SINDICATO DE ELEVACIÓN
Y PORTAVOCES DE LA PARTE SOCIAL



ANEXO

D. _____, con DNI num. _____ trabajador de ZARDOYA OTIS S.A. manifiesta que habiendo realizado el Curso de Prevención de Riesgos Laborales a que se refiere la Sentencia de la Audiencia Nacional de 21 de Noviembre de 2.006, en cumplimiento de lo que en la misma se declara acepta disfrutar de tres días libres que se concretarán de acuerdo con el mando pudiendo disfrutarse de una sola vez o fraccionadamente y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2009.

Con ello queda cumplido lo declarado en la referida Sentencia sin que tenga nada más que reclamar por el expresado concepto.

En _____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.....

DNI num.....